

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: ECONOMÍA Nº 6  
Fecha: 7.5.2010

Asunto:  
ORDENANZA REGULADORA DEL CÓDIGO  
IDENTIFICATIVO DE LOCALES Y  
AGRUPACIONES DE LOCALES CON  
PUERTA DE CALLE  
(Ayuntamiento de Madrid)

Estimado asociado:

El BOCM del pasado 6 de mayo publicó el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza que regula la asignación de un Código Identificativo a los Locales con Puerta de Calle y a las Agrupaciones de Locales Ubicados en el Término Municipal de Madrid.

La presente Ordenanza regula la **obligación de disponer del código identificativo** como un elemento necesario para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos y privados. Por tanto, **todos los locales y agrupaciones de estos, por el hecho de estar ubicados en el territorio municipal de Madrid**, tendrán asignado un código identificativo que les caracterice y permita su identificación en las relaciones tanto con el Ayuntamiento de Madrid como con los particulares, aunque solo estarán sometidos a las obligaciones de instalación que establece esta Ordenanza, aquellos **en los que se lleven a cabo actividades económicas o de otra índole distintas de las habitacionales**, quedando excluida de la misma los locales sin actividad.

La Ordenanza está estructurada en los siguientes tres títulos:

- Título I "Disposiciones Generales", define su objeto y ámbito de aplicación.
- Título II "Régimen Jurídico", concreta las normas de asignación y señalización del código identificativo, los procedimientos de asignación y las obligaciones de los titulares.

Ref.: ECONOMÍA N° 6

Fecha: 7.5.2010

- Título III "Inspección y vigilancia" regula el régimen de infracciones y sanciones.

En el anexo de la Ordenanza se indican las características que deberá tener el mencionado código identificativo de locales.

La Ordenanza entró en vigor el **7 de mayo de 2010**.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Asuntos Económicos